Asunción, 19 de diciembre de 2017.
Ref.: PAC 11/17 "Mantenimiento y Reparación de Sala de Servidores".

C.G.R. / DICTAMEN DOC N° ..29.../2017.

Señor
Abog. José Enrique García Avalos
Contralor General

Me dirijo a usted, con referencia al proceso de Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 10, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC 11/2017), para el Mantenimiento y Reparación de Sala de Servidores, ID N° 329446.

- El llamado fue aprobado por Resolución CGR N° 135 de fecha 28/02/2017.
- Por Resolución CGR N° 873 de fecha 06/11/17, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, para el llamado de la referencia.
- La comunicación de Inicio de llamado a la DNCP es de fecha 07/11/17.
- La publicación del llamado con Observaciones de la DNCP de fecha 14/11/07, en donde las sugerencias realizadas por la mencionada Dirección Nacional, se refieren a detalles muy importantes a tener en cuenta para el llamado, sobre todo en cuanto a las especificaciones Técnicas y a los criterios de evaluación.
- El artículo 278 de la Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017" y el artículo 22 de la Resolución MH N° 282/17, "Por la cual se establecen Normas y Procedimientos Presupuestarios, Contables, de Tesorería, Patrimoniales, de Crédito y Deuda Publica y Contrataciones Públicas, para el cierre del Ejercicio Fiscal 2017", en la cual se establecen las fechas de comunicación de LLAMADOS y ADJUDICACIONES, que comprometan al presente Ejercicio Fiscal, siendo la última fecha para la comunicación de contratos, para obtención de Códigos de Contratación, el día 22 de diciembre de 2017.

Se trae a colación, lo establecido en el Artículo 31.- *CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por..., o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".*

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección Operativa de Contrataciones, señala que teniendo en cuenta los plazos exigidos por la DNCP para la culminación de los llamados, se sugiere la CANCELACIÓN del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 10, para el Mantenimiento y Reparación de Sala de Servidores, ID N° 329446.

Atentamente.

SR. JORGE L. MORINIGO SOSA. Director
Dirección Operativa de Contrataciones